





Enterprise

Convocatoria a Expresiones de Interés (Edl)

ANTECEDENTES

La Organización Internacional para Migraciones (OIM) busca garantizar bienestar de las personas migrantes y comunidades de acogida a través de líneas de acción que plantean una migración laboral segura y beneficiosa, promover la integración y la cohesión social de las personas migrantes y mejorar el bienestar económico y financiero de las personas migrantes y sus familias. El modelo de gestión de la OIM en materia de integración está basado en el apoyo al emprendimiento, la generación de habilidades técnicas, la inclusión financiera y microfinanzas y la integración sociocultural y el apoyo y sensibilización al sector privado como pilares fundamentales para la generación de resiliencia y acciones para el desarrollo.

El desafío de generar oportunidades para el desarrollo, empoderamiento e inclusión social y económica para las personas en situación de movilidad humana, es una tarea que requiere la concurrencia de múltiples actores tanto desde el gobierno a través de generación de políticas públicas coherentes, el sector privado integrando en las cadenas productivas el contingente, los emprendimientos y por qué no el valor agregado que puede aportar la población en situación de movilidad; y, los actores de la sociedad civil y organismos de cooperación para desarrollar iniciativas orientadas a favorecer el desarrollo humano, productivo y económico de las mujeres que enfrentan día a día el reto de mejorar oportunidades para sus familias y para ellas mismas.

Cuando las poblaciones en situación de movilidad encuentran espacios adecuados para una favorable inclusión, se generan externalidades positivas en términos de conflictividad menor social. delincuencia, incentivos para emprendimiento e incluso espacios para la innovación, que benefician al conjunto de la sociedad. Una de las principales dificultades que enfrentan las personas en movilidad humana al querer establecerse en los países receptores es la dificultad de acceso al mercado laboral, ante esta situación, muchas personas intentan emprender creando negocios propios para generar ingresos económicos, sin embargo, desconocimiento de herramientas conocimientos para el emprendimiento, sumado a la falta de contactos y conexiones con el mercado local los limita, forzándolos muchas veces a dejar estas iniciativas y desperdiciar su potencial, asumiendo trabajos precarios e informales.

Por otro lado, la región de América Latina y el Caribe es el principal destino población venezolana por diversos motivos. De acuerdo con datos de la Plataforma de Coordinación para Refugiados y Migrantes de Venezuela (R4V), 80% de los más de 5,6 millones de personas venezolanas residiendo en el extranjero se han establecido en la región. Entre los países de la región que han recibido un mayor número de población venezolana, se encuentra Ecuador. De acuerdo con datos de la plataforma interagencial R4V, en la actualidad el país hospeda alrededor de 502.214 de personas venezolanas en su territorio.







En un Estudio acerca de la contribución económica de la población venezolana en Ecuador de la Fundación alemana Konrad Stiftung, y de la Cámara Empresarial Venezolana Peruana, demostró que la migración venezolana tiene un impacto fiscal neto para la economía ecuatoriana ascendente a la suma de \$31.986.552 dólares americanos, cifra que representa el 0,03% del PIBI. Esta estimación considera la recaudación fiscal por ingresos y consumo de la población migrante venezolana, los aportes de la cooperación internacional y el costo fiscal que esta migración le representa al estado ecuatoriano. Demostrando oportunidades que estos flujos migratorios traen al Ecuador. Por lo tanto, desde la Unidad de Migración Laboral e Inclusión (LMI) de la OIM Ecuador se implementará un programa innovador que ha sido ejecutado en diferentes países alrededor del mundo donde la OIM se encuentra. Este apunta a la potencialización de empresas para mejorar las condiciones de vida de personas en movilidad humana o población búsqueda de oportunidades laborales a través de la revitalización del sector privado y el desarrollo económico, centrándose en las micro, pequeñas y medianas empresas (PYME). El Fondo de Desarrollo Empresarial (EDF), por sus siglas en inglés, proporciona capital financiero, a través de subvenciones no reembolsables a las PYME de los sectores económicos primario, secundario y terciario con gran demanda de mano de obra, con el objetivo lograr un desarrollo económico integrador. Al mismo tiempo, al dirigirse a sectores y empresas clave con el mayor potencial de creación de empleo, el EDF fomenta la creación de empleo rápido y a gran escala.

Pilotado en Irak en 2018, el EDF ha evolucionado y se ha expandido a lo largo de los años para atender a diferentes contextos socioeconómicos tanto dentro de Irak como a nivel mundial. En Irak, el EDF ha apoyado a más de 1.300 PYME, y ha creado más de 5.700 puestos de trabajo.

La fortaleza del EDF reside en sus estructuras sistemáticas compartimentadas en distintos procesos para garantizar la responsabilidad y la flexibilidad adaptarse y evolucionar. Desde su creación, el EDF se ha puesto en marcha en cinco países y sigue creciendo hasta el día de hoy con sólidos cimientos en la investigación, los estudios de mercado y las lecciones aprendidas. La subvención financiera se otorga en función de una evaluación de las necesidades, el potencial de las empresas seleccionadas para contratar mano de obra adicional y un plan de negocios fortalecido. El apoyo a las PYME seleccionadas debería mejorar la capacidad de crecimiento del sector privado y su capacidad para crear puestos de trabajo de manera significativa.

Por lo tanto, a finales del 2023, un proceso EDF será pilotado por la OIM Ecuador en la ciudad de Quito al cual diferentes PYME podrán postular y enviar sus propuestas, y a través de un proceso exhaustivo de selección y calificación podrán acceder a los fondos disponibles, y lograr cumplir con los objetivos establecidos de expansión, crecimiento y creación de empleo, así como de inlcusión laboral.







OBJETIVOS

• El Fondo de Desarrollo Empresarial (EDF) es una convocatoria que busca entregar fondos no reembolsables a pequeñas y medianas empresas en Ecuador. El objetivo general es fortalecer y dinamizar el sistema productivo de las PYMES beneficiarias y fomentar la inclusión laboral de personas en movilidad humana y en situación vulnerable.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar las propuestas de PYMES en los sectores de: Manufactura, Industria de Alimentos, Hotelería y Turismo, Restaurantes y servicios de comida, Tecnología, Construcción, Prestación de servicios, entre otros que demuestren su capacidad de generar fuentes de trabajo sostenibles e inclusivas.
- Financiar las propuestas ganadoras de catorce PYMES en la ciudad de Quito con un monto de hasta USD \$20.000,00.
- Promover la generación de puestos de trabajo inclusivos y sostenibles en las PYMES participantes.
- Acompañar la ejecución de los proyectos y realizar un seguimiento posterior para verificar la capacidad de generación de empleo.







I CONVOCATORIA EDF QUITO

El EDF es una convocatoria para recibir propuestas de Pequeñas y Medianas empresas y proporcionar subvenciones en efectivo que fomenten la inversión en el sector privado y la creación de empleos sostenibles.

Durante esta primera convocatoria, OIM recibirá propuestas exclusivamente de PYMES que estén domiciliadas en la ciudad de Quito o que puedan demostrar operaciones en el DMQ.

Esta convocatoria se compone de un proceso de cinco fases que incluyen:

- 1. Presentación de la Expresión de Interés (EoI) por parte de las PYMES
- 2. Verificación de las EoI (incluye visitas por parte del staff de OIM y sus socios a las PYMES solicitantes)
- 3. Lista corta e invitación a enviar la Aplicación Completa. Solo las PYMES que sean invitadas a esta fase deberán llenar el formulario de aplicación completa
- 4. Comité de Inversión (IVC). Conformado por miembros de OIM y sus socios, se realizará una visita final a las PYMEs para verificar y aprobar (o denegar) la propuesta de potencialización del proyecto realizada.
- 5. Etapa de negociación y adjudicación. En esta etapa OIM y las PYMEs acordarán los montos, hitos y entregables para la firma y adjudicación del contrato. De acuerdo al cronograma establecido OIM realizará los desembolsos pactados en un número no menor a dos entregables.

Las propuestas presentadas serán de responsabilidad absoluta de la PYMEs elegidas en función de su modelo de negocio y su visión de crecimiento. OIM analizará cada propuesta de manera independiente a través de su sistema de manejo de información (IMS) y de una revisión exhaustiva del potencial de cada propuesta. Las propuestas serán valoradas en base a una puntuación objetiva y parametrizada usada a nivel global para clasificar y priorizar aquellas propuestas que podrían ser beneficiadas durante esta primera convocatoria.

Las propuestas serán revisadas de manera continua según sean recibidas por OIM en su sistema y serán notificadas en caso de avanzar a la siguiente etapa o en caso de rechazo. Por esta razón, OIM motiva a las PYMEs interesadas a aplicar lo más pronto que les sea posible.







CRITERIOS DE ELIGIBILIDAD

Todos los solicitantes deben cumplir con los criterios mínimos de elegibilidad detallados a continuación, o su solicitud no será considerada.

- Pequeñas y medianas empresas (PYMEs), podrán ser personas naturales o jurídicas, domiciliadas o con operaciones en el Distrito Metropolitano de Quito, sin que esto pueda limitar su alcance a nivel nacional o global.
- Copia del Registro Único de Contribuyentes RUC que debe alinearse con la actividad económica del proyecto.
- Certificado de cumplimiento tributario que refleje estar al día de sus obligaciones tributarias, emitido por el Servicio de Rentas Internas.
- Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el que se demuestre que no existen obligaciones pendientes.
- Deberá pertenecer a una de las categorías de PYME según la siguiente definición del INEC:

Empresas Pequeñas:

- Con ingresos entre USD \$100.001 a USD \$1'000.000.
- Con dotación de personal entre 10 a 49 trabajadores.

Empresas Medianas "B":

- Con facturación entre USD \$1 '000.001 a USD \$2 '000.000.
- Con dotación de personal entre 50 a 99 trabajadores.
- Las empresas deberán operar en uno de los siguientes sectores:
 - Manufactura
 - Industria de Alimentos
 - Hotelería y Turismo
 - Prestación de servicios profesionales
 - Restaurantes y servicio de comida
 - Tecnología
 - Construcción
 - Otros (durante esta convocatoria se permitirá la aplicación de otros sectores no identificados en este apartado, pero que puedan demostrar propuestas de proyectos sólidos y sostenibles para dinamizar su operación y generar fuentes de empleo).
- El negocio debe haber estado operativo durante al menos los últimos 4 años y estar activo en la actualidad.
- Deberá estar al día en sus obligaciones: Tributarias, Seguridad Social, laboral, ambiental, sanitaria, (si aplica), entre otros que podrían ser requeridos de acuerdo al giro de negocio de cada PYME.
- Deben justificar, en el modelo de negocio propuesto, que cuentan con la capacidad necesaria y clientes potenciales para crecer y generar fuentes de trabajo sostenible.







ETAPA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

La Expresión de Interés (EoI) es un formulario con información inicial sobre la empresa y su plan de expansión. Esta es la primera etapa de esta convocatoria, la cual será realizada completamente en línea y deberá contar con toda la información solicitada.

- 1. Ingresar en la página web de EDF Ecuador: https://edf_ecuador.iom.int/
- 2. Descargar las bases de la I convocatoria EDF Quito
- 3. Revise toda la información de esta convocatoria con detenimiento y asegúrese de contar con toda la información necesaria para la aplicación
- 4. Complete la Expresión de Interés (EoI), proporcionando la información requerida en el formato indicado en el sistema.

5.La Eol está compuesta por 4 secciones:

- información de la empresa postulante
- Información del representante legal
- Información del negocio
- Plan de expansión (se le requerirá una breve descripción del plan, recursos solicitados, contribución propia y cómo se planifican utilizar los fondos en caso de ser beneficiado)
- 6. Una vez completada enviar la Eol en el sistema.
- 7. Al enviar su aplicación recibirá un correo electrónico con un usuario y clave para ingresar a la página web de EDF Ecuador y seguir el estatus de su aplicación.
- 8. Al aplicar su aplicación se verá como pending (pendiente de revisión), si ha sido aprobado, el estado cambiará hacia la siguiente fase de verificación, si ha sido rechazado recibirá un correo electrónico indicando que su proceso de aplicación ha terminado y si es colocado en lista de espera, su estado aparecerá como waiting list.

Importante: Recuerde que la OIM se reserva el derecho de solicitar información adicional en cualquier etapa del proceso en caso de que se requiera y también se reserva el derecho de no adjudicar o rechazar una propuesta que no cumpla con lo solicitado o que no demuestre su capacidad de generar los objetivos planteados en cualquier fase de la actual convocatoria.

Una vez completada y enviada la Expresión de Interés usted recibirá un correo electrónico automático con un usuario y contraseña para que ingrese en la página web de EDF Ecuador y realice el seguimiento de su aplicación.







TIMELINE:

Apertura Convocatoria	29 de noviembre de 2023
Registro de Expresiones de Interés en la plaforma de OIM	29 de noviembre al 2 de enero de 2024 hasta las 11:59 pm (hora Ecuador)
Verificación de la Expresión de Interés	3 de enero al 21 de enero de 2024
Comunicación a las PYMES que pasan a la fase de aplicación completa	Se informará hasta el 22 de enero de 2024
Elaboración de la aplicación completa en plataforma OIM	Hasta el 18 de febrero de 2024
Llamada del staff OIM para confirmación de avance a la siguiente fase y coordinación a la visita del comité de inversión	19 de febrero y 20 de febrero
Visitas del comité de inversiones	21 de febrero al 6 de marzo de 2024
Negociación con las PYMES seleccionadas y firmas de contratos	7 de marzo – 14 de marzo de 2024

^{**}Las fechas pueden sufrir alguna variación que se comunicará de manera oportuna a los postulantes en cualquiera de las fases







CAUSALES DE RECHAZO:

- I.PYMEs postulantes que desarrollen su actividad económica fuera de Quito no serán tomados en cuenta.
- 2. PYMES que se involucren en la comercialización de armas, la fabricación y venta de sustancias estupefacientes prohibidas por la legislación ecuatoriana, lavado de activos, actividades que menoscaben la integridad de niños, niñas y adolescentes (NNA), y la venta de productos plásticos de un solo uso serán rechazadas.
- 3. PYMEs que no se encuentren activas a la fecha y con al menos 4 años de operaciones continuas.
- 4. PYMEs postulantes que no se alinean con los objetivos de la convocatoria del EDF en Ecuador.
- 5. PYMEs postulantes que no cumplan con los requisitos de la presente convocatoria no serán admitidos.
- 6. PYMEs postulantes que no llenen los formularios de manera correcta o alteren la información solicitada no continuarán con las etapas de postulación.
- 7. PYMEs que presenten información o documentación falsa, incompleta, alterada o inconsistente.
- 8. PYMEs que no cumplan con los plazos determinados para llenar los formularios por cada etapa.
- 9. PYMEs postulantes con obligaciones pendientes con el SRI o IESS, serán excluidos

*** Durante la postulación a las diferentes etapas la OIM Ecuador podrá abrir sesiones informativas para resolver cualquier duda. También podrá contactarse al correo: smecedfecuador@iom.int en caso de tener preguntas puntuales sobre la postulación del proceso.

Recuerde que la OIM no cobrá por ningún servicio para llenar postulaciones u otros tipos de servicios que le ofrezcan para ganar los fondos EDF. Si sabe de alguien que esté cobrando por este servicio u ofertando servicios que impliquen darle accesos especiales en el proceso de aplicación, favor comunicarse al correo: smecescucha@iom.int





